



PROYECTO

Acta Fundacional de Ciudadanos Observadores de Procesos ElectORAles (COPE)

En La Habana, Cuba, reunidos en la Calle Neptuno No.1055, piso 2, apartamento 32, / Espada y San Francisco, Centro Habana, el día 7 de abril de 2017, a las 15:00 horas, con el fin de constituir la Red de Ciudadanos Observadores de Procesos ElectORAles (COPE)

se reúnen las personas que a continuación se relacionan:

1. Arturo Rojas Rodríguez, natural de Las Tunas, mayor de edad, casado, universitario, domiciliado en calle Progreso # 30, / Longa y Maria Luiza, Rpto. Mantilla, Arroyo Naranjo, La Habana, con carné de identidad No. 66022023644. Tel. +5354394971.
2. Aida Manuela Valdés Santana, natural de Villa Clara, cubana, Soltera, Universitaria, vecino de calle Neptuno 1055, / Espada y San Francisco, Centro Habana, La Habana, con carne de identidad No. 39010101617, Tel. +5352841868.
3. Barbara Amada Pagán Saavedra, natural de Las Tunas, cubana, mayor de edad, Universitaria, domiciliada en calle Antonio Barrera S/N, / 38 y 40, Rpto. Santos, Las Tunas, con carné de identidad No. 72103002616, Tel. +5355820629.

4. Alejandro Hernández Cepero, natural de La Habana, cubano, Casado, Técnico Profesional, vecino de calle Aguas Dulces # 111, Apto. 3. 5to Piso, Cerro, La Habana, con carne de identidad No. 67080919206, Tel. +53 5 2729748.
5. María Mercedes Benítez, natural de Santiago de Cuba, cubana, casada, Universitaria, vecina de Calle Loma 50, Santiago de Cuba, con carné de identidad No.66021508691, Tel. +53 5 5391783.
6. Félix Yuniel Llerena López, natural de Villa Clara, Soltero, Estudiante Universitario, vecino de calle 254 #3505 Apto 2 e/35 y 37, 13600, San Agustín, La Lisa, La Habana, carné de identidad No.96080912982, Tel. 5 8481477.

C

7. Ada María López Canino, natural de Ciudad Habana, cubano, mayor de edad, unida en matrimonio libre, técnico profesional, vecino de Calle Miguel Blanco 18012 / Varona y Vento Boyeros, La Habana, carné de identidad No. 63070624196, Tel. +5353602060

EXPONEN

I) - El anhelo de los suscribientes, sus deseos de constituir una organización y que esta se convierta en una red de personas que se preparan y profundizan en el conocimiento de los procesos electorales y sus escrutinios, y se especializan en la observación de sistemas políticos democráticos basados en estándares internacionales para que sea referente de trabajo, unidad, cooperación y solidaridad entre todos sus integrantes y el resto de la sociedad cubana, pudiendo ser vinculante para un progresivo trabajo de observación, evaluación y cooperación que permita por su fin general ayudar, coadyuvar y facilitar el cumplimiento de las leyes que rigen los procesos electorales y políticos teniendo en cuenta el contexto cubano e internacional.

II).- Desarrollar un trabajo educativo con la sociedad, colaborando con sus instituciones destinadas a transmitir el conocimiento y formación de valores democráticos, que refuercen los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, teniendo como referente de interés prioritario el desarrollo de la ciudadanía cubana, de modo que les permita ejercer sus derechos democráticos y elevar su acción en beneficio de la sociedad.

III) -Es interés de la red interaccionar con organizaciones de la sociedad civil del país, para de conjunto reforzar la vida institucional y democrática de la nación cubana; así como trabajar por la consolidación de los derechos sociales como máxima expresión de la libertad ciudadana. Vigilar el respeto a la diversidad, pluralidad cívica y política y Promover la democracia desde la ciudadanía, de modo que esta conozca y ejerza sus derechos políticos y electorales con una participación **activa, libre, responsable, tolerante y transparente** frente a los nuevos escenarios de inclusión política.

IV.)- Que estiman los reunidos que el medio más eficaz para el logro de los fines e intereses antes dichos es constituir una Organización, sin ánimo de lucro, al amparo del artículo 54 de la Constitución de la República de Cuba, de la Ley No. 54 de 27 de diciembre de 1985, Ley De Asociaciones, y sus normas complementarias. Conforme a los términos siguientes:

Y que en este mismo acto

ACUERDAN:

PRIMERO:- Con la denominación “ Ciudadanos Observadores de Procesos Electorales”, en anagrama COPE, constituir los reunidos y relacionados al comienzo de la presente Acta, una organización sin ánimo de lucro, al amparo de la Ley de Asociaciones y sus normas complementarias; y de los Estatutos aprobados en este acto, que se incorporan al Acta.

SEGUNDO: Que a dicha organización, le rigen tal y como se recoge en el artículo 4 de los Estatutos lo siguiente:

Artículo 4. A esta Organización le rigen un fin general, basado en principios fundamentales, y fines complementarios. Ellos son:

FIN GENERAL:

a) Teniendo en cuenta que nuestra organización pertenece a la sociedad civil, independiente de los intereses gubernamentales, partidistas y privados promovemos la realización del

derecho ciudadano a participar en la vida política y social de la nación, dotándolos de las herramientas cívicas que controlan y promueven el ejercicio del poder popular. Cumpliendo con el compromiso de realizar una observación objetiva y autónoma de todas las etapas del proceso electoral con el máximo rigor, velando por un ejercicio de elecciones ajustados a principios de imparcialidad y transparencia que refleje la verdadera voluntad de la ciudadanía, que garantice su bienestar y el respeto a los derechos humanos, tal como está recogida en la Declaración de las Naciones Unidas, que consagra los Derechos Humanos Fundamentales. Dicho trabajo debe fundamentarse en los principios siguientes:

1. *Los observadores actúan en nombre de la democracia poniendo ojos y oídos al servicio de las garantías ciudadanas, siempre alertas para identificar y reportar posibles irregularidades. De acuerdo con la normatividad vigente estipulada.*
2. Los miembros de **COPE** observan en todo momento los principios de imparcialidad, neutralidad y apego a la ley.
3. **COPE** observa e informa, no emite juicios de valor.
4. Ningún miembro de **COPE** puede hacer valoraciones políticas durante el proceso electoral.
5. Ningún miembro de **COPE** puede participar en encuestas ni dar entrevistas a la prensa durante el proceso electoral.
6. Ningún miembro de **COPE** puede pronunciarse sobre las aptitudes de los candidatos.
7. El observador no puede portar propagandas y distintivos de ninguna organización ni campaña política o social.
8. En lo posible se viste de una camisa blanca sin ningún distintivo o logo. El único logo que se puede utilizar es el de **COPE**.
9. El observador no es guía electoral. Si alguna persona le solicita información debe remitirla ante las autoridades electorales que hacen presencia en el puesto de votación.
10. La función del observador es vigilar y anotar los sucesos que más le llamen la atención durante el día de las elecciones; no puede orientar, impugnar o reclamar ninguna acción.
11. ***El observador debe portar de manera visible su credencial de observador/a expedida por la Comisión Electoral Nacional, que consta como la autorización oficial del Estado para ejercer su función.***
12. El observador debe cumplir con el itinerario de trabajo elaborado por **COPE**.
13. El observador **SÓLO** entrega información sobre irregularidades a los coordinadores, para que estos la reporten de acuerdo al protocolo establecido.
14. El observador no hace declaraciones públicas que comprometan la independencia y objetividad de la Misión de Observación Electoral de **COPE**.
15. Si se presenta un hecho tan grave y evidente que amerite denuncia inmediata, lo comunicará al coordinador provincial o nacional.
16. Si en el cumplimiento de una misión como observador u observadora incumplo este código, entregaré mi **ACREDITACIÓN** al coordinador de **COPE** o a las Autoridades Electorales.

b) Interaccionar con toda la Sociedad Civil para el fortalecimiento institucional de la democracia, de modo que las organizaciones que la componen también puedan interactuar con nuestros proyectos o estudios.

Con el objetivo de lograr su FIN GENERAL, son por tanto fines complementarios a la organización, los siguientes:

c) Interactuar con las asociaciones y organizaciones civiles de la sociedad cubana y de las diferentes zonas geográficas en el contexto internacional, que coincidan con los principios básicos y que defiendan los mismos fines que nuestra organización.

d) Elaborar, ejecutar, apoyar y promover proyectos de cooperación al desarrollo y codesarrollo en coordinación con otras asociaciones de la sociedad civil y de la misma propia.

e) Desarrollar actividades y programas de capacitación en la comunidad para la integración social de la familia y el empoderamiento ciudadano mediante herramientas cívicas, leyes y programas.

f) Desarrollar programas de sensibilización para la protección y promulgación de la Democracia y los Derechos Humanos inalienables.

g) Crear un ámbito de discusión, análisis y estudio de los temas concernientes a la realidad y situación de los procesos electorales y políticos que evidentemente pongan en peligro la armonía y buena convivencia social y la búsqueda de soluciones, que posibilite hacer más efectiva la integración cívica de las comunidades.

h) Generar propuestas de formación profesional. En este caso, propiciar la consecución de seminarios, conferencias, talleres, cursos y demás métodos formativos con instituciones del

país y en el marco común de cooperación con otras naciones, incluyendo obtención de becas para estudios básicos, técnicos, posgrados, maestrías y doctorados.

i) Apoyar, generar y realizar proyectos que difundan los valores culturales, históricos, éticos y morales de nuestra sociedad.

j) Estudiar, evaluar y coordinar con todas las instituciones públicas o privadas de la sociedad civil de Cuba, y de las distintas zonas geográficas de la comunidad internacional, ya sean ONG's, Fundaciones, entidades religiosas o de cualquier otra índole que puedan resultar adecuadas para el soporte, fortalecimiento y colaboración en la puesta en práctica y funcionamiento de los fines y principios de la organización.

k) Proponer y trabajar en los programas de ayuda humanitaria, de integración social, de asistencia y cooperación en cualquier terreno o circunstancias que solicite nuestra presencia.

TERCERO: Que los estatutos por los que se rige la organización son leídos y aprobados en este acto, firmados por todos los reunidos, haciendo constar que son extendidos en 19 folios de papel común, escritos en una sola cara.

CUARTA: Que proceden a nombrar y designar a los miembros y cargos de la Dirección General en las siguientes personas:

Coordinador General: Arturo Rojas Rodríguez

Vice Coordinadora: Aida Manuela Valdés Santana.

Secretaría de Organización y Relaciones Públicas: Barbara Amada Pagán Saavedra.

Prensa, Divulgación y Propaganda: Alejandro Hernández Cepero.

Coordinadora Región Oriental: María Mercedes Benites.

Coordinador Región Central: Félix Yuniel Llerena López.

Coordinador Región Occidental: Ada María López Canino..

QUINTA: Que se autoriza expresamente al Presidente de la organización, para realizar cuantas gestiones sean procedentes para lograr la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones, obtención de la personalidad jurídica, CIF, y calificación pertinente para la obtención de derechos fiscales, dado que no tiene la organización ánimo de lucro.

En prueba de conformidad, firman los Estatutos y la presente Acta todos los reunidos.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 16:30 horas del día 7 de abril de 2017.

Coordinador General

Arturo Rojas Rodríguez

Vice Coordinadora

Aida Manuela Valdés Santana

Secretaría Organización y R. Públicas

Barbara Amada Saavedra.

Prensa, Divulgación y Propaganda

Alejandro Hernández Cepero

Coordinadora Región Oriental

María Mercedes Benítez Rodríguez

Coordinador Región Central

Félix Yuniel Llerena López

Coordinador Región Occidental

Ada María López Canino.